



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 OCT 2015

Expte. N° 17.507/15 – C.I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 149 por el Prof. Oscar Dario BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la alumna María Victoria PADILLA, como Becaria de Formación para desempeñarse en el Centro Cultural "Holver Martinez Borelli" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, en reemplazo del Sr. Pablo Alejandro RIOS, quien renunció con fecha 20 de mayo de 2015.

QUE a fs. 149 vta. SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la alumna PADILLA, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470-09 del Reglamento de Formación de la Universidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

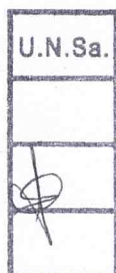
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna María Victoria PADILLA, D.N.I. N° 34.041.815, como Becaria de Formación para desempeñarse en el Centro Cultural "Holver Martinez Borelli" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como tutor de la Becaria el Prof. Oscar Dario BARRIOS.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-15, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1095-15